



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO PUERTO RICO

📍 apartado 1057, hatillo PR 00659 / ☎ tel. 787.898.0862 / 📞 fax. 787.898.0922

CERTIFICACIÓN

Yo, Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hatillo, por la presente **CERTIFICO**, que la que antecede es una copia fiel y exacta de la “**ORDENANZA NÚMERO 6; SERIE 2024-2025. “ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE “CALLE PITIRRE” UNA CALLE MUNICIPAL EN EL BARRIO CAPAEZ, SECTOR LA GALLERA UBICADA EN LA PR 130, KM 2.5 INTERIOR, DEL MUNICIPIO DE HATILLO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”,** la cual consta de 2 páginas. Aprobada por la Legislatura Municipal de Hatillo, en la Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores convocados el día 11 de diciembre de 2024 y presentes en dicha Sesión:

PRESENTES

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Hble. Brunilda Soto López | 9. Hble. Alberto Santiago Soto |
| 2. Hble. Javier Arroyo Pagán | 10. Hble. Ángel R. Vales Medina |
| 3. Hble. Pedro L. Ruiz Soto | 11. Hble. José R. Nieves Moya |
| 4. Hble. Juan A. González Rodríguez | 12. Hble. José A. Candelaria Curbelo |
| 5. Hble. Orlando Candelaria Torres | 13. Hble. Juan José Peraza Batista |
| 6. Hble. Juanita Rodríguez Cruz | 14. Hble. Yeltsin Medina Fuentes |
| 7. Hble. Luis A. Colón Toledo | 15. Hble. Nancy I. Mora Martínez |
| 8. Hble. Alberto Santiago Soto | |

AUSENTE EXCUSADO

1. Hble. Guillermo J. Villafaña Riera

Firmada por la Alcalde, Hble. Carlos E. Román Román el día 18 de diciembre de 2024.

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN** en Hatillo, hoy 18 de diciembre de 2024.

Sra. Loyda Curbelo Candelaria
Secretaria
Legislatura Municipal

jvr



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO PUERTO RICO

apartado 1057, hatillo PR 00659 / tel. 787.898.0862 / fax. 787.898.0922

ORDENANZA NÚMERO 6

SERIE 2024-2025

(P. de R. Núm. 5)

Aprobada: 12 de diciembre de 2024

“ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE “CALLE PITIRRE” UNA CALLE MUNICIPAL EN EL BARRIO CAPAEZ, SECTOR LA GALLERA UBICADA EN LA PR 130, KM 2.5 INTERIOR, DEL MUNICIPIO DE HATILLO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020) en su Artículo 1.008, Inciso(o) establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Ley 107-2020, en su artículo 1.010 inciso (L) dispone y faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 (m) del Código Municipal, les confiere facultad a las legislaturas municipales para aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con Código o cualquier otra ley deban someterse a su consideración y/o aprobación”.

POR CUANTO: Residentes del Sector La Gallera del barrio Capáez han solicitado la denominación de su calle con el nombre de “Calle Pitirre”. Ese nombre fue sugerido para identificar el lugar en caso de alguna emergencia y recibir cualquier servicio solicitado del correo, agua, luz, cable, recogido de desperdicios sólidos y otros. Se incluye mapa o croquis explicando las áreas y el cual forma parte de esta Ordenanza.

POR CUANTO: Esta medida es necesaria y beneficiosa para los mejores intereses del Municipio de Hatillo y los residentes del Barrio Capáez, sector La Gallera.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1@: Denominar con el nombre “Calle Pitirre” una calle municipal en el Barrio Capáez, Sector la Gallera ubicada en la PR 130, Km 2.5 Interior, del Municipio de Hatillo, Puerto Rico.

- SECCIÓN 2@:** El Departamento de Obras Públicas Municipal, rotulará la calle durante los próximos 90 días de la aprobación de esta medida.
- SECCIÓN 3@:** Enviar copia de esta Ordenanza a la Oficina de Asuntos Legislativos (OSL), Departamento de Obras Públicas Municipales, Relaciones Públicas, Oficina de Correo de Hatillo y a los residentes de la calle donde se ubica.
- SECCIÓN 4@:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada y firmada por las autoridades correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024.



HBLE. BRUNILDA SOTO LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. LOYDA CURBELO CANDELARIA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE HATILLO, PUERTO RICO, EL DIA
18 DE diciembre DE 2024.

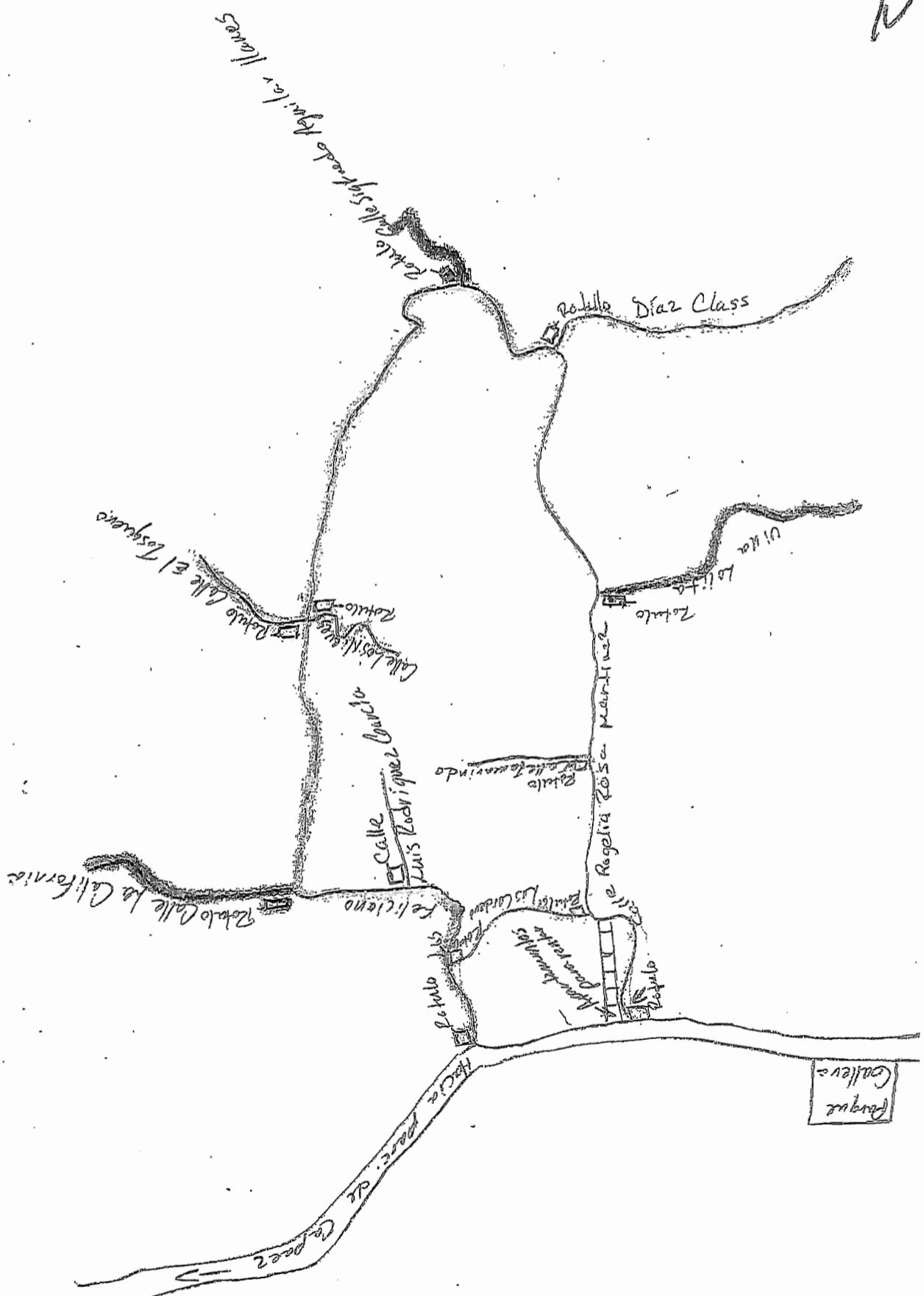


HONORABLE CARLOS E. ROMÁN ROMÁN
ALCALDE

O E

N

E



- Calle Los Cárbo
- Calle Sigfredo Aguilar Llanes
- Calle Luis Rodríguez García
- Calle Tamarindo
- Calle Los Feliciano
- Calle Rodríguez Gómez
- Calle Luis Rodríguez García
- Calle Regelia Rosario Martínez
- Calle La Colina
- Calle El Tosquero
- Calle Villa Lolita
- Calle Díaz Class
- Calle Los Feliciano
- Calle El Tosquero